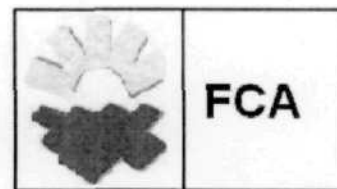


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 08 de Agosto de 2016
CUDAP: EXP-UNC: 0035086/2016

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la **Dra. María Alejandra PEREZ**, con motivo de participar en el dictado del modulo: "Calidad de semillas: tratamientos aplicados" en el marco del Curso "Producción de maní 2016", en el Centro de Ingenieros Agrónomos de Cabrera, General Cabrera Córdoba, el día 26 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la **Dra. María Alejandra PEREZ**, (Leg. 27.027), Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Biología Celular", del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de participar en el dictado del modulo: "Calidad de semillas: tratamientos aplicados" en el marco del Curso "Producción de maní 2016", en el Centro de Ingenieros Agrónomos de Cabrera, General Cabrera Córdoba, el día 26 de Agosto del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 594

E.D./

